

trastornos en la relación entre la ciudad y campo, y por lo tanto la posterior pauperización de la economía agrícola para favorecer la industrialización, y por lo tanto, poner en el lugar de la agricultura a la industria como elemento catalizador, renunciando a la concentración de la población en la ciudad o en los centros, hecho que para favorecer un desarrollo industrial más rápido, empobrece hasta el quebranto a la economía agrícola.

Fundamental también es prohibir la construcción de nuevas viviendas, al menos mientras no se haya logrado el proceso de renovación urbana; para lograr esto es necesaria una planeación a nivel municipal destinada a definir los límites demográficos, y a bajar los índices de construcción, y también a establecer los servicios públicos mediante la aplicación de estándares urbanísticos.

Sólo si se logra organizar esta plataforma de política territorial se podrá afrontar el tema y la problemática de la intervención pública en los centros históricos, aunque como fantasmas siempre están presentes los dos polos opuestos, la especulación y la expropiación, que aparecen cada vez más como las únicas alternativas de utilización de la ciudad y de su territorio, y los resultados son notorios: gran poder de la primera e impotencia de frente a la segunda. La cuestión se vuelve política y hasta partidista.

Resuelto este problema de fondo, o al menos hecho el intento de resolverlo, se procede a dos operaciones correlacionadas e interdependientes :

- A. disponer de un plan para la vivienda de interés social en el centro histórico y en las zonas construidas
- B. disponer de un plan de infraestructura pública, de servicios públicos, usando en el centro histórico los organismos arquitectónicos de tipo especializado, es decir, los llamados "contenedores" destinados a servicios sociales y a actividades colectivas (asistencia, cultura, recreación, universidad, etc.), a nivel de barrio y a nivel urbano.



Propuesta de una Metodología

Para el arq. Cervellati (Cervellati 1983:103) por "proyecto de conservación" se entiende "la lógica que define la investigación y la redacción de normas o principios metodológicos idóneos e irrefutables para tutelar y mantener un determinado patrimonio arquitectónico, urbano, territorial e histórico".

Este proyecto de restauración científica con el que el arquitecto lleva a cabo la conservación, lo ha articulado en cinco fases sucesivas, que presenta de la siguiente manera:

En la primera fase, se buscan los modelos urbanos que han definido la forma del centro y del territorio histórico, es decir, el perímetro de la ciudad preindustrial.

Localizar y delimitar el área considerada histórica significa investigar y "codificar" la forma urbana existente en el momento del paso de la ciudad a organismo urbano, regulado por otras leyes físicas y económicas diferentes a las que regían cuando era un lugar, en el que se manifestaba la convivencia material de los hombres. Para esto se hace una lectura comparada de los catastros redactados geodésicamente (desde finales del siglo XVIII hasta nuestros días). Esto permite trazar el perímetro de las zonas por conservar.

En la práctica se deberán definir dos zonas: *el área histórica y el área contemporánea*. El área histórica a su vez se subdividirá en *construida y libre*. El hecho de que se conserve la primera no quiere decir que se pueda transformar (es decir hacer edificable) la segunda, y viceversa. La parte edificada es una y es inseparable. *No existen en ella "zonas A" y "zonas B"* como usualmente se pretende hacer, es más, es erróneo el clasificar esta parte construida como zona A y zona B, en un intento de separar la arquitectura monumental de la llamada arquitectura menor, el monumento de su contexto ambiental. Este error (que también se viene cometiendo en el Centro Histórico de la Ciudad de México a raíz del Decreto que lo declara "Zona de Monumentos Históricos" publicado en el Diario Oficial el 11 de abril de 1980), lleva como propósito el conservar aquello que se considera "que vale", lo que automáticamente envía otro mensaje en el sentido de que no es necesario conservar aquello "que no vale", o "que no vale tanto", es decir, esta separación lleva implícita la idea de conservar integralmente la zona A, y permitir demoliciones en la zona B (como es claro que está sucediendo en el caso del Centro Histórico de la Ciudad de México). Agrega el arq. Cervellati que más bien *esta separación debería darse entre el área histórica y zonas libres agrícolas o naturales que se pretenden someter íntegramente al proyecto de conservación y que llamaremos "A", y la ciudad emergente que se llamará "B", sin incluir el recinto amurallado o las zonas agrícolas*.

En una segunda fase, se buscan los modelos que han formado la estructura del centro histórico.

"Comprender la organización de un centro histórico significa catalogar las tipologías arquitectónicas y reagruparlas por especies de pertenencia" (Cervellati 1983:105). El estudio

tipológico define la estructura interna del centro histórico y tiende hacia el estudio de las formas y la búsqueda de las leyes intrínsecas que han conformado el proyecto arquitectónico, es decir, el censo de las tipologías permite clasificar las estructuras del centro histórico partiendo de su interior, de su formación, de la forma de agregarse. La tipología representa la sustancia de las formas y los tipos de vida y de pensar que se concretan en edificios semejantes y repetidos, y el organismo centro histórico está constituido por una serie de manufacturas (edificios y espacios libres), reagrupables en clases tipológicas que, permiten reconocer los modelos de proyectos que sirvieron en su tiempo para realizarlos, y que hoy en día, nos sirven para recuperarlos y conservarlos.

Agrega el arquitecto que para su reagrupación:

No es conveniente recurrir a criterios generales y subjetivos como "carácter", "autenticidad", "valor artístico", "importancia histórica", etcétera, ya que estos criterios varían de lugar en lugar y de proyectista en proyectista, siendo las soluciones finales vagas y discutibles.

Mientras que las normas emanadas del inventario de los modelos tipológicos son precisas y unitarias y pueden enumerar exactamente las operaciones admisibles. Indican qué cosas son inalterables: las estructuras, los acabados, los materiales, y precisan qué cosas son alterables o cuales son las innovaciones que es posible introducir en el organismo arquitectónico antiguo.

También es posible observar que los tipos en la arquitectura menor presentan notables afinidades de distribución y concepción con la tipología residencial presente en algunos barrios construidos recientemente, por lo que la adaptación de algunos servicios como baños y cocinas, los posibilitan a seguir funcionando todavía.

Más complicado resulta el caso de palacios y conventos (llamados contenedores históricos por este método), pero es precisamente gracias a su individualización tipológica que es posible atribuirles funciones adecuadas.

La tercera fase se refiere a la búsqueda de proyectos de actuación que permitan la recuperación del patrimonio arquitectónico y natural:

La lectura de la tipología una vez finalizado el proyecto de intervención, además de unificar el tipo (según las características distributivas, funcionales, etcétera) y la estructura arquitectónica (los materiales y los sistemas de construcción) permiten rehacer aquellas partes (distributivas o estructurales) alteradas o en mal estado como por ejemplo una mampostería, un forjado o una viga que representan el límite de la actuación de consolidación, o sea el límite de la restauración conservadora" (Cervellati 1983:107).

Este límite tiene un arco de actuación muy amplio que va desde el mantenimiento ordinario, a la reestructuración, o con-

solidación total. En el caso en que se repite un tipo arquitectónico ya visto en el pasado y conocido con precisión, reconstruyendo/reproduciendo hasta el límite el edificio desaparecido, la restauración conservadora se convierte en un "restablecimiento tipológico" (rehabilitación). Bajo esta concepción, la rehabilitación sería la forma correcta de restaurar un inmueble histórico cuya tipología se repite continuamente.

Si se considera que el objeto a restaurar es una ciudad (el perímetro histórico construido) o un territorio agrícola o natural (la parte restante no construida). En el primer caso, la dimensión es urbana y los edificios son trozos que hay que mantener si existen, o sustituir si faltan o si están alterados, para completar la integridad del conjunto del organismo, de la misma forma que cuando se actúa sobre un sólo edificio se restauran o se sustituyen las partes existentes alteradas o ausentes.

Hay que insistir en el hecho de que un proyecto de conservación de un centro histórico no se circunscribe a su perímetro, sino en un proceso de planificación general a nivel urbano y de la entera comarca. Para impedir la tradicional transformación de uso social y económico del centro histórico es indispensable bloquear la expansión periférica. Este bloqueo no significa la congelación de toda actividad constructora, al contrario, se favorece a la restauración conservadora para la parte histórica, y de la reutilización para la parte B, que quedaría comprendida entre el perímetro histórico y el territorio agrícola.

Considerando el centro histórico como la parte "moderna" de la ciudad, es su estructura original la que debe ser recuperada mediante la restauración o la rehabilitación, entendidos estos como principios metodológicos del proyecto de conservación. Un razonamiento análogo debe llevarse a cabo para la restauración ambiental. También en este caso se trata de recuperar la antigua función.

Las propuestas de proyectos de restauración y rehabilitación, una vez verificada la permanencia de las variaciones tipológicas y estructurales, tienden a evidenciar la estructura consolidada del centro histórico, exaltando las posibilidades funcionales de habitabilidad o recuperándolas si han sido bo-





rradas. Las propuestas de proyectos de reestructuración con recuperación tipológica afectan a las unidades arquitectónicas que han padecido alteraciones mayores o que han sido demolidas. Tampoco en este caso se trata de reproponer las unidades arquitectónicas preexistentes, sino que es una operación que, partiendo del análisis y de los criterios operativos de la restauración, propone para dichas áreas el modelo arquitectónico correspondiente, deducido de los parámetros del tipo arquitectónico relativo a la lógica de una organización inmobiliaria determinada y obtenida por correspondencia analógica con tipos semejantes y afines.

Así la rehabilitación constituye una verificación correcta de la validez de los parámetros de los proyectos y de los modelos constructivos típicos de la edificación histórica. Se trata de proponer una experiencia constructiva repetida en el tiempo miles de veces en el tejido histórico del centro, que pueda representar (su recuperación), una premisa útil para la puesta a punto de los "criterios" operativos y funcionales de la verdadera restauración. Y al mismo tiempo una recuperación de la praxis proyectual. Es decir, la recuperación de la profesionalidad histórica para el arquitecto, cuya negación no sólo ha afectado a las partes históricas, sino a la entera ciudad.

Cuarta fase: la búsqueda de las políticas operativas que permiten atribuir la función y el rol de los edificios y del centro histórico en el ámbito territorial.

Sobre la base de la investigación de las tipologías arquitectónicas se determinan las funciones que les son compatibles, "introduciendo" estas funciones en las respectivas compaginaciones tipológicas. A cada categoría corresponde un asignación de uso, homogénea y coherente con las características tipológicas, organizativas y estructurales del edificio. Las diferentes asignaciones de uso que se pueden establecer para cada categoría tipológica forman la base operativa para definir la política residencial y de servicios, factibles en el interior del centro histórico.

Esta política se realiza mediante *planes detallados*. El plan detallado proporciona, a la escala adecuada, una comproba-

ción de los objetivos prioritarios del *plan regulador*. El plan detallado controla los estándares de habitabilidad recuperados a través de las diferentes propuestas de intervención, de metodologías y de técnicas operativas y, al mismo tiempo, constituye un cuadro de referencia para situar, de acuerdo con los objetivos, cada proyecto ejecutivo de actuación que se realizará a una determinada perspectiva temporal.

Este mencionado plan detallado, que preferimos llamar *plan de recuperación*, deberá formularse a una escala entre la 1: 2000 del plan regulador y la 1: 50 de los proyectos ejecutivos, y deberá traducir de manera operativa las indicaciones político-sociales del plan regulador, pero también representará un compromiso entre el rigor de un método la realidad variable, física e histórica del tejido edificatorio objeto de intervención. También deberá situarse entre los objetivos políticos y socioeconómicos asumidos, y la realidad social y patrimonial existente. Define finalmente la voluntad política de definir un diseño alternativo de la gestión y del desarrollo cualitativo de la ciudad, basado en la recuperación del patrimonio arquitectónico existente y en la tutela de los recursos naturales y económicos representados por el territorio agrícola (Cervellati 1983:110).

Habría que agregar que precisamente el 5 de agosto de 1978 (año en que hace esta propuesta el arq. Cervellati), se aprueba en Italia la Ley 457 que vendría a representar un gran paso en materia de legislación sobre los centros históricos. Esta ley introduce los "planes de recuperación" a nivel del plan regulador, pero con procedimientos más simplificados, que prevén las intervenciones y las posibles modificaciones en el uso y las condiciones para tales modificaciones (Lombardi 1981:204). Esta ley también se refiere a aspectos como el financiamiento y la creación de un programa decenal encaminado a la construcción de vivienda de interés social, pero su principal importancia radica en el título IV, que es donde se introdujo la nueva disciplina urbanística (planes de recuperación), que no solamente se refiere a los centros históricos sino también a las demás partes de la ciudad, y para lo cual se prevé el acceso a notables financiamientos públicos (Samperi 1979:151). Estos planes de recuperación, de acuerdo a la ley, pueden ser elaborados directamente por el municipio o por los propietarios reunidos en un consorcio, y no requieren de una aprobación regional.

Quinta fase: la búsqueda de los que deben elaborar el proyecto de conservación (la participación popular).

El proyecto de conservación sólo puede ser directamente controlado por la gente, a través de canales de participación popular, quizá como ningún otro instrumento de intervención urbanística. Se trata de operar sobre lo ya existente, sobre una conformación urbana, arquitectónica y distributiva conocida, perceptible incluso sin las traducciones gráficas propias de cada proyecto. La participación popular es la única garantía no sólo de la operatividad de las intervenciones de conservación, sino sobre todo de la gestión de las mismas intervenciones.

Bolonia es la ciudad donde se aplica por primera vez este método de la conservación integral, donde además tiene el atractivo de mezclarse la aplicación de este método con una auténtica lucha de clases que se da, cuando se pone a consideración el plan operativo "definitivo", puesto que tanto el gobierno y la administración locales se encontraba en manos del Partido Comunista Italiano, el cual se convierte en el principal defensor y promotor de este método como la mejor manera de frenar la especulación en la renta inmobiliaria; esto originó una efervescencia social pocas veces vista en Italia:

Otro elemento fundamental y característico de la intervención boloñesa fue que en esa época se aprueban una serie de leyes urbanísticas que vinieron a cambiar el panorama sobre los centros históricos italianos. Pero para tratar de entender todo este proceso, veamos a detalle lo que pasó.

El caso de Bolonia

Antecedentes

En la historia de la intervención en Bolonia existen fundamentalmente tres momentos representados por los famosos "tres planes". Estos los podemos describir brevemente de la siguiente manera: (Marcelloni 1977:53).

Primer plan. Con el objeto de incorporar la ley núm. 167 sobre vivienda de interés social al centro histórico, la administración municipal inicia a principios de los sesentas la elaboración de un plan de zona, plan que fue aceptado en 1963. En 1962 se le encarga una investigación al equipo dirigido por el arq. Leonardo Benevolo, una investigación profunda que llegó a la propuesta normativa y operativa. De este equipo de trabajo formaba parte el arq. Pier Luigi Cervellati. En 1968 nacen las primeras islas peatonales en Bolonia en el centro histórico con la consecuente eliminación del tráfico privado.

En 1969 se adopta una variación del plan regulador general, que representa el primer plan para el centro histórico, con un profundo estudio del tejido arquitectónico y urbanístico. Es sin embargo, todavía un acto defensivo, de protección, de salvaguarda, aun si el análisis sobre la estructura del tejido arquitectónico ya presentan los antecedentes de un nuevo papel sobre el uso del centro histórico. Se habla de restauración conservativa para las zonas más dañadas y de mayor población proletaria.

Segundo plan. Con la aprobación de la ley núm. 865 en octubre de 1971 (que modifica la ley núm. 167 en lo que se refiere a la asignación y uso de las áreas expropiadas, y al financiamiento y facilidades fiscales), se inicia la segunda fase, es decir la formulación de un plan operativo, de acuerdo a una decisión del municipio. Así, de la restauración conservativa se pasa a la restauración integral, es decir, a la conservación activa.

Este plan llamado *Peep/centro histórico* representa la primera fase de intervención pública en el centro teniendo como

objetivo la vivienda de interés social, lo que originó una gran polémica sobre lo dispuesto por el artículo 16 de la ley núm 865, concerniente a las modalidades de fijación de las indemnizaciones por expropiación en el centro histórico; la polémica finalizó con una interpretación que hizo el congresista Alberto Pedrieri quien determinó considerar a la vivienda de interés social como un servicio público, y por lo tanto las zonas del centro histórico destinadas a vivienda, podrían ser consideradas en los planes de expropiación.

Tercer plan. El 7 de marzo de 1973 se aprueba el plan operativo, y con esto el verdadero encuentro político. Desde la presentación de dicho plan (9 de octubre de 1972), al día de su adopción, es decir 5 meses después, se desencadenó un encuentro político sin parangón en Italia sobre una cuestión urbana tanto en intensidad como en duración. Esto sucede por la idea del plan de invertir la tendencia especulativa tradicional de la ciudad y del territorio, y en especial del corazón de la ciudad (símbolo mismo de la dominación burguesa), hacia la creación de viviendas de interés social. Para tal reacción, tanto las fuerzas económicas de derecha como los medios informativos jugaron un papel primordial en la movilización de las masas. En contraste la administración pública perteneciente al Partido Comunista Italiano respondió de manera defensiva, casi desconcertada, al hecho de que el plan recibiera más críticas que aplausos. La polémica se centralizó en el uso de la propiedad privada.

El caso de Bolonia confirmó como el pequeño propietario es el mejor aliado de la gran propiedad; puede ser cortejado teniendo como meta final diversas posiciones políticas. Puede ser envuelto en la estrategia de la izquierda, a condición de que esta haya renunciado a hacer discriminaciones precisas, y a sumarlo a una línea de clase entendida como "soluciones obreras", con los problemas de otros estratos sociales, pero apenas son amenazados sus intereses, no duda en movilizarse como tropa a las órdenes de la gran propiedad. La guerra de cinco meses vio perder progresivamente la propuesta original de ex-



propiación general, con la afirmación de que ésta se llevaría a cabo sólo con los “grandes propietarios” (entendidos estos como los que poseen más de 200 m²), y más tarde con la desaparición definitiva de esta iniciativa. Vinieron a menos cooperación y propiedad indivisible.

El Plan PEEP. El Centro Histórico de Bolonia terminó finalmente con financiamientos a través de convenciones entre municipio y propietarios, donde estos últimos proponen las viviendas que se deben restaurar, a cambio de perder el control de los montos de alquiler y derechos de prelación.

Plan Estratégico para la Regeneración y el Desarrollo Integral del Centro Histórico de la Ciudad de México

La nueva administración del Gobierno de la Ciudad de México acaba de presentar (19 de julio de 1988), un nuevo plan exclusivo para el Centro Histórico, plan que hemos querido revisar en este espacio, ya que entre nuestras propuestas dirigidas a implementar una metodología, va precisamente la necesidad de contar con un plan de este tipo y que durante el desarrollo de este trabajo hemos llamado “plan de recuperación”.

En la presentación, a este plan se le define como “un instrumento de coordinación entre los sectores público social y privado y de concurrencia entre los gobiernos local y federal para emprender acciones encaminadas a resolver los problemas que lo aquejan, pero también, para propiciar su desarrollo”

Sus líneas principales de acción son:

- rescate de la centralidad
- regeneración habitacional
- desarrollo económico
- desarrollo social

y esto lo esperan lograr a través de los siguientes instrumentos:

- programas parciales de desarrollo urbano
- instrumentos fiscales y financieros
- marco legal y reglamentario
- compromisos presupuestales públicos
- convenios con financiadores privados y apoyos internacionales

Como la parte relativa a los instrumentos nos parece de especial interés por que es el soporte del resto del plan, empezaremos por revisar esa parte:

Se mencionan convenios con el Infonavit, Fovissste, Fovimi, para la construcción de vivienda nueva. Aquí nos gustaría aclarar que porcentualmente son tan pocos los baldíos en el Centro Histórico en relación con lo construido, que no parece tan necesaria la intervención de estos organismos en la construcción

de nuevas viviendas de interés social, que es lo que promocionan. Mucho más interesante resultará su participación el día que estos decidan adoptar entre sus programas la rehabilitación de vivienda, y todavía más si su marco de acción se amplía a un área mucho más extensa que la del Centro Histórico, como podría ser la comprendida por las Delegaciones Políticas Cuauhtémoc y Venustiano Carranza (para empezar).

Dentro de los instrumentos fiscales y financieros se hace hincapié también en la dotación de un fondo para el Fideicomiso del Centro Histórico, lo que no se menciona es, si ya se cuenta con tal fondo y de cuanto es, o si apenas se buscará su asignación. Es importante aclarar que para el desempeño de un plan como el que se propone, los recursos financieros son primordiales, caso contrario no funcionará nunca el referido plan. En caso de contar con los recursos económicos, la claridad en la aplicación de tales fondos debe ser esencial.

En otros párrafos se habla de convenios internacionales de cooperación, y de préstamos de la Banca Internacional de Desarrollo, donde igualmente no se precisa si ya existen dichos convenios o préstamos, cuando para implementar el plan ya se debería de contar con la aprobación de dichos instrumentos operativos, y quedar en el propio plan asentado su monto, a qué cosa específicamente se destinarán estos, y la forma como se liquidarán. En conclusión, es la parte financiera la que dará el combustible necesario para el funcionamiento del plan, por lo que este rubro tendría que describirse con mucho más detalle.

También se da por hecho la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano para el Centro Histórico.

El marco legal y reglamentario será otro de los instrumentos que usará para su operación este plan estratégico, y ésta es, como ya se ha visto, otra de las grandes limitaciones y sobre el cual deberá trabajarse mucho en los próximos años.

Hay que promover o la expedición de una nueva ley sobre monumentos con un apartado especial para el patrimonio urbano, o una ley especial para este último.

Otro de los instrumentos legales que creemos hacen mucha falta, es la creación de un reglamento de construcción exclusivo para el Centro Histórico, ya que las construcciones con carácter histórico que son las que dominan este espacio (y muchos otros fuera del CH), requieren de normas y criterios diferentes a los que se aplican a las construcciones nuevas, por lo que el reglamento actual no resulta nada operativo en estos casos.

Refiriéndonos a las líneas estratégicas de acción, tenemos que *primeramente* se menciona el rescate a la centralidad, concepto algo extraño sobre todo si pensamos que si algo nunca ha perdido nuestro Centro Histórico es precisamente la idea de centralidad, a pesar de los *shopping center* que se han estado construyendo principalmente en la periferia de la ciudad, y a que estos han tenido una notable prosperidad. Esta centralidad tan arraigada es la que ha provocado que el comercio ambulante se niegue a abandonar el CH, consciente de su potencial económico, que las grandes tiendas departamentales también se nieguen a abandonar este espacio a pesar de su éxito en otras partes de la ciudad, además de que siga siendo sede tanto de la

Administración Pública Federal, como de la local. Al revisar con detalle los puntos a los que este apartado se refiere podemos entender que se trata de una serie de propuestas de diseño urbano y urbanismo, encaminadas a cambiar la imagen de deterioro físico con el que actualmente cuenta. Son propuestas interesantes como el reordenamiento del tráfico, recuperación colectiva del espacio público, desarrollo de actividades nocturnas de cultura y esparcimiento y mejoramiento de la seguridad pública entre otras. Creemos fundamental dentro de éstas el reordenamiento del tráfico, que se propone se llevará a cabo principalmente promoviendo el transporte no contaminante y con un reglamento de carga y descarga. Estos puntos nos parecen de suma importancia, al grado que en el primer caso pensamos que se debería impedir el acceso de vehículos (salvo el caso de avenidas básicas como son 20 de Noviembre, Pino Suárez y 5 de Mayo), y solamente permitir el desplazamiento de los bicitaxis. En el segundo caso, es decir el reglamento para la carga y descarga de mercancías, deberá hacerse hincapié en la necesidad de un horario nocturno para este fin.

Por otra parte, nos parece que un lugar como el Centro Histórico es un excelente lugar para ubicar escuelas y centros de enseñanza (como ocurre en otros países), y sobre todo si se dirige a nivel del bachillerato y universitario, por la misma connotación cultural que se intenta dar a estos espacios. Si las autoridades logran cambiar la imagen de seguridad, y resolver el problema del comercio ambulante en el CH, se podría pensar en el regreso de esta especialidad, que fue erradicada por los tristes sucesos de 1968 (y por el temor a que estos se repitieran). No debemos olvidar lo importante y vigoroso que resulta un centro histórico con estudiantes y con jóvenes en general. Es de esta manera como la oferta cultural que se pretende dar, encontrará su justificación.

La segunda línea estratégica de acción se refiere a la regeneración habitacional, donde las intenciones son muy buenas, solamente es necesario que las propuestas sean más claras y concretas: organización de "convenciones" entre propietarios e inquilinos, fondos disponibles, procedimientos para acceder a tales fondos y la forma como estos se liquidarán. Un plan de esta naturaleza debería considerar la mejor manera de llevar a cabo intervenciones públicas sobre el patrimonio urbano, pero ya no de manera aislada (como se ha venido criticando a lo largo de este trabajo), sino con acciones directas que involucren manzanas enteras. Es aquí donde el contar con buenas metodología para intervenir adquiere un papel esencial.

Dentro de la línea de desarrollo económico se busca principalmente por una parte el desarrollo de actividades vinculadas al turismo, y por la otra la reordenación del comercio en vía pública. Sabemos que en la actualidad tal vez el problema principal del CH lo represente el comercio ambulante. Aunque no se dice como se resolvería este problema, se propone sin embargo, la creación y rehabilitación de plazas comerciales. Lo que inmediatamente nos viene a la mente al revisar esta propuesta, es que para que se pueda llevar a cabo, lo primero es convencer a los comerciantes ambulantes de que se ubiquen en estas plazas o zonas comerciales y abandonen sus

lugares en la calle, que a nuestro entender será la tarea más difícil. Sabemos de experiencias anteriores que igual han tomado el espacio en las plazas públicas, sin abandonar el de la calle, que además a todas luces resulta mucho más productivo.

La última de estas líneas estratégicas se refiere al desarrollo social, y aquí hay una serie de propuestas "buenas intenciones" dirigidas hacia los grupos más vulnerables (nuevamente el papel del "estado benefactor"), sin llegar a entender que es precisamente la participación de estos grupos lo que le dará validez y aceptación a tal plan. Es a estos grupos vulnerables a los primeros que hay que convencer de las bondades del susodicho plan y esto sabemos, ¡no será una tarea nada fácil!, sobre todo sabiendo que atrás de ellos hay partidos políticos en pugna, y como ya lo habíamos comentado, hasta una cierta "conciencia de clase", por lo que las propuestas más que propuestas benefactoras, tienen que venir como derechos que estos grupos se han ganado a través de su lucha de varios años, y por los cuáles van a continuar peleando. Si esto no se asimila desde que se propone el instrumento urbanístico, está destinado a perecer desde su inicio. Recordemos los objetivos propuestos por el arquitecto Cervellati para que una intervención sea verdaderamente pública:

- autogestión mediante organismos electos por los inquilinos
- aplicación de un canon social para la vivienda en alquiler
- autogestión de los servicios públicos y de la infraestructura.

Conclusiones

El presente trabajo ha buscado confrontar tres momentos importantes de la intervención pública en los centros históricos: dos en México y una en Italia; tratando con esto de obtener una idea de lo que tendría que ser una verdadera metodología para nuestros centros históricos, y más específicamente el de nuestra Ciudad de México.

El *Programa de Renovación Habitacional Popular* ha sido la experiencia práctica más importante de este tipo de intervenciones en México, que surge de un desastre natural, y que requería respuestas rápidas y correctas. No se alcanzaron estos objetivos por la falta de una cultura sobre la conservación, y específicamente por no contar con un método adecuado para intervenir, aunque las autoridades del INAH hayan querido argumentar lo contrario, diciendo que ésta se basó en el método de la conservación integral y el estudio de las tipologías del arquitecto italiano Pier Luigi Cervellati. Hemos revisado tal método y su aplicación en la ciudad de Bolonia, Italia, donde nació y causó gran expectación, y como conclusión tenemos la certeza que nada tuvieron que ver las respuestas improvisadas del PRHP, con un método bien estructurado ideológica y prácticamente, lo que no quiere decir que carezca de fallas, y por las cuáles ha recibido críticas.

Por último, analizamos el *Plan estratégico para la regeneración y el desarrollo integral del Centro Histórico de la Ciu-*

dad de México, que a pesar de su nombre tan rimbombante, se trata en realidad de un plan de recuperación, que ha sido apenas presentado (julio de 1988). Se trata de un instrumento urbanístico bien articulado, con buenas intenciones, y que representa un importante avance en la búsqueda de instrumentos urbanísticos para la conservación de nuestro Centro Histórico, (no así de nuestro patrimonio urbano a nivel de la entera ciudad). Sin embargo, como cualquier novedad presenta fallas, sobre las cuáles habrá que trabajar si pretendemos realmente avanzar en nuestro propósito de impulsar una nueva y verdadera cultura de la conservación.

Falta información sobre el "combustible" que lo hará funcionar, es decir los fondos financieros con los que en realidad cuenta y cómo estos se pretenden aplicar. Por otra parte la legislación y reglamentación actual, en vez de ser instrumentos para su operación (como lo asienta el propio plan), estamos seguros que serán instrumentos para su no operación. Es urgente proponer ante las Cámaras y Asamblea de Representantes para su aprobación las leyes y reglamentos que realmente apoyen este plan estratégico, mientras tanto trabajará con un gran *handicap* en contra, que dificultará mucho su labor. Ojalá este instrumento urbanístico se convierta en el impulsor de nuevas leyes y reglamentos que protejan el patrimonio urbano de manera general.

Otro de los elementos que no se ha considerado muy en serio, y que tendrán una importancia básica en su aprobación y funcionamiento (y en este sentido nos referimos a una aprobación de la ciudadanía), es la participación popular. Creemos que este aspecto se ha descuidado. Ya no son los tiempos de imponer con mano dura. La autogestión en estos casos es básica; es la que realmente permitirá o no que el plan funcione.

Los hechos futuros nos responderán la pregunta que nos venimos haciendo desde hace años: si dentro de la actual forma de gobernar en México (y en este sentido no hacemos diferenciación entre partidos políticos, porque hasta ahora no hemos visto que exista diferencia en la forma de gobernar y administrar), ¿es posible esperar en el futuro una actitud diferente hacia la manera de conservar nuestro patrimonio urbano? El tiempo nos dará la respuesta.

Bibliografía

- ¹ Pradilla, Emilio-Castro, Cecilia - Peralta, Alicia, *Vulnerabilidad, sismos y sociedad en la Ciudad de México*, Unión de Vecinos y Damnificados 19 de septiembre A.C., Centro de Información y Estudios Sociales, Protección Civil, DDF, México, septiembre de 1996.
- ² Paz Arellano, Pedro, "El programa de renovación habitacional popular y la rehabilitación de monumentos históricos" en *La rehabilitación de la vivienda: una alternativa para la conservación de los centros históricos*, Pedro Paz Arellano, coordinador, Edit. INAH, Colección Divulgación, México, 1988.
- ³ Cervellati, Pier Luigi, "Bologna: la difesa di un progetto" en *Risanamento e speculazione nei centri storici*, Edit. Franco Angeli Editore, Studi urbani e regionali, 3ª ed., Milán, Italia, 1977.
- ⁴ Isaak Basso, Virginia y Hernández Angeles, Alfredo, "Rehabilitación de Monumentos Históricos", en *La rehabilitación de la vivienda: una alternativa para la conservación de los centros históricos*, op. cit.
- ⁵ Departamento del Distrito Federal, *Vivienda: Reconstrucción de la Gran Ciudad*, Edit. Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas del DDF, México, Noviembre de 1988.
- ⁶ Cedeño Valdiviezo, Alberto, *Centros históricos italianos*, Revista *Vivienda-Infonavit*, México, julio-diciembre de 1989.
- ⁷ González -Hucytlet-Pérez-Ramos-Salazar, *Manual Técnico de Procedimientos para la Rehabilitación de Monumentos Históricos en el Distrito Federal*, Edit. DDF-INAH, México.
- ⁸ Ayala, Enrique, "Tipología de la Vivienda Colonial" en *Estudios de Tipología Arquitectónica 1997*, Guerrero Baca y Rodríguez Viqueira comps., Edit. UAM-Azcapotzalco, México, 1977.
- ⁹ Grimoldi, Alberto, "Contro il ripristino tipologico" en *Riuso e riqualificazione edilizia negli anni '80*, Belgiojoso-Bardeschi-Battista-Gabrielli-Padovani-Secchi, coordinadores, Edit. Franco Angeli, Milán, Italia, 1981.
- ¹⁰ Clementi, Alberto, "Progetto politico e progetto architettonico nel recupero dei Centri Storici", en *Atti di Convegni e Seminari*, Cátedra de Urbanismo II-1978, Facoltà di Ingegneria. Università degli studi di Roma, Roma, Italia.
- ¹¹ Cervellati, Pier Luigi, "El proyecto de la conservación" en *Los centros históricos. Política urbanística y programas de actuación*, F., Ciardini / P. Falini compiladores, edit. Gustavo Gili, S.A., Barcelona, España, 1983.
- ¹² Samperi, Piero, *Gestione dei complessi urbani*, edit. La Goliardica, Roma, Italia, 1979.
- ¹³ Tomas, François, "Perspectivas para el centro de la Ciudad de México" en *Cambios económicos y periferia de las grandes ciudades. El caso de la ciudad de México*, D. Hiernaux y F. Tomas compiladores, edit. UAM-Xochimilco, México, noviembre de 1994.